

Nuevas planillas e instructivos para trámites mineros

La Dirección Nacional de Minería y Geología (Dinamige) del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) informa que a partir del 15 de octubre de 2012 no se admite el trámite de ningún pedimento minero que no cuente con:

1. Declaración jurada de pedimentos mineros.
2. Cuadro-guía correspondiente al pedimento minero que corresponda en formato impreso y digital .

Las empresas que cuenten con pedimentos por minerales metálicos y/o rocas calcáreas (Clase III) deberán presentar anualmente sus estados contables con sus respectivas notas, informes y flujo de fondos de la empresa.

Adjuntamos las planillas, guías y formularios vigentes.